

En la Villa de Alhama en Catove dias del
mes de Sep. de Mill. Setec. quatro y cinco años
ante sus M^{tes}. los Señores J. Joseph Cayula de
Ayuda de Cámara Alde. Casa Alcaldes ordinarias
J. Ber^{me}, Alde. Cayula J. Andue Narz. Miguera,
J. Joseph Cayula y J. Pedro Moraleda
Jesuitas Consejo Justicia y Regim^{to} de la Citada
de Santa Cruz de Alhama para tratar con
señor las cosas pertenecientes a la Republica
de la dicha C^{ta} presentada el dia de quatro de
el mes de Julio de dicho año por el Sr. D. Pedro
de la Cruz y por sus M^{tes}. D^{os}. D^{os}. D^{os}. D^{os}. D^{os}. D^{os}.
figura que en el presente se ha de dar
orden de la Venta del Sal y sus partes con
Verguadas de las aguas, sueltas y parage de
que el Comisario de ellas que no se ha de dar
esta cosa a el tanto de Alhama de donde se
man da y manda que el presente es. fi.
que los dichos Señores D^{os}. D^{os}. D^{os}. D^{os}. D^{os}. D^{os}.
de hoy al presente la Refundida, Monda, Corley
Resistencia y subvencion, prohibiendo el Vento
para el dia de veinte y uno del presente mes de
de la tarde en esta Alhama, y para este fin
mandamos la firmacion de las cosas que se
es el Sr. =

J. Joseph Cayula
J. Berme
J. Pedro Moraleda
J. Andue Narz.
Miguera
J. Joseph Cayula
D. Monsalvo
D. Pedro Anarales
J. Pedro Moraleda
Joseph Solano
D^{os}. D^{os}. D^{os}. D^{os}. D^{os}. D^{os}.

